



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
AGUSTINA MARIANELA GAJARDO
RODRIGUEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 135

Chillán Viejo, 08 de Enero del 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 118971, del 07 de Enero de 2014, Taller de Confecciones.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 06 de Enero de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	AGUSTINA MARIANELA GAJARDO RODRIGUEZ								
Rol Único Tributario:	15.251.788-2								
Representante Legal:	-----								
Dirección:	Villa La Higuera, Pasaje San Mateo N° 216 Chillán Viejo.								
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa La Higuera, Pasaje San Mateo N° 216 Chillán Viejo.								
Tipo de actividad:	<table border="1"> <tr> <td>Comercial</td> <td style="text-align: center;">✓</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alcoholes</td> <td></td> </tr> </table>	Comercial	✓	Industrial		Profesional		Alcoholes	
Comercial	✓								
Industrial									
Profesional									
Alcoholes									
Actividad o giro principal que desarrollará:	Taller de Confecciones.								
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	18.03.2008 N° 181010								



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 600.000
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Se acoge a Ley N° 19.749 Microempresas Familiares.	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/vbs.
Distribución:

- Sra. Agustina Gajardo Rodriguez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE